

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.703 del 17 de noviembre de 2025 - Pág.1

RESOLUCIÓN N° 430/25

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOMA S.A.E.C.A. POR LA SUMA DE GS. 375.150.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO, Y A LA FIRMA OLAM S.R.L. POR LA SUMA DE GS. 138.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO, LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 PARA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS- ID 475745. -----

VISTOS: El Interno CE N° 13/25 del 12 de noviembre de 2025 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 40/25 del 13 de noviembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y-----

CONSIDERANDO: Que, según Resolución N° 355/25 del 30 de setiembre de 2025, se autorizó la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/25 – ID 475745 para RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;-----

Que, la apertura de sobres se realizó el 23 de octubre de 2025, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente como sigue:

N°	RUC	FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80013217-3	OLAM S.R.L.	Lote1: No Cotiza Lote2: 138.000.000 gs.
2	80020475-1	DIVISERV S.A.	Lote1: No Cotiza Lote2: 125.240.720 gs.
3	80060858-5	TECHNOMA S.A.E.C.A.	Lote1: 375.150.000 gs. Lote2: 159.150.000 gs.

Que, se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);-----

Que, la firma DIVERSEV S.A. es desestimada por haber presentado una póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta que indica como asegurado a otra entidad;-----

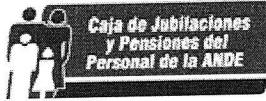
Que, el dictamen de evaluación indica que la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. y OLAM S.R.L. cumplen con todas las condiciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, y presenta los precios evaluados como más bajos en cada Lote;-----

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;-----

Que, el Art. 102 del Decreto N°2264/24 establece: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;-----

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 253 Derechos de Bienes Intangibles, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57/25 del 02 de octubre de 2025;-----
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carga Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.703 del 17 de noviembre de 2025 - Pág.2

RESOLUCIÓN N° 430/25

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/25, ID 475745 para Renovación de Suscripción de Licencias para Servidores y Equipos, a las firmas:
 - TECHNOMA S.A.E.C.A. POR LA SUMA DE GS. 375.150.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO, EL LOTE 1 - RENOVACION DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS.-----
 - OLAM S.R.L. POR LA SUMA DE GS. 138.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO, EL LOTE 2 - RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN MICROSOFT.-----
- 2° Designar como Administrador del Contrato al funcionario Diego Francisco Cáceres Martínez con C.I. N° 3.956.649, del CTIC (Centro Tecnológico de Información y Comunicación).-----
- 3° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 4° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA


Patricia P. Hornberger C.
Secretaria General

FDO : Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

“ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza

“ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro